

CONTRATO DE COMPRA DE VESTUARIO
MODIFICACIÓN N° 1
JOSEFINA ALLENDES TORRES Y CÍA. LTDA.
REGIÓN DE VALPARAÍSO
N° Int. VMV-0096-1-2016

En Viña del Mar, a 26 de abril de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **PAOLA ALVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N°9.981.031-9, ambas domiciliadas en 7 Norte N°543, Viña del Mar, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **JOSEFINA ALLENDES TORRES Y CÍA. LTDA.**, RUT N° 78.865.120-1, representada legalmente por doña **JOSEFINA ALLENDES TORRES**, cédula de identidad N° 5.049.269-9, ambos domiciliados en calle Diego Portales N°782-A, comuna de Quilpué, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 25 de enero de 2016 las partes celebraron un contrato para la confección de vestuario para los trabajadores de Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de Valparaíso de acuerdo a lo que se indicaba en el anexo N° 1 y a los presupuestos de fecha 29 de diciembre de 2015 y 14 de enero de 2016.

Se pactó en el instrumento citado que por los servicios contratados se pagaría la suma de **\$ 13.044.028.- (trece millones cuarenta y cuatro mil veintiocho pesos)**, IVA incluido y que el proveedor tendría como plazo máximo para la entrega de las prendas el día 29 de abril de 2016.

Durante la ejecución de este contrato, y debido a que el proveedor tuvo problemas con el envío de telas, las partes han acordado aumentar el plazo para la entrega de las prendas razón por la cual debe modificarse el contrato original en el sentido siguiente:

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZOS. El proveedor tendrá como plazo máximo para la entrega de las prendas el día **09 de mayo de 2016**.

La garantía deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta 90 días contados desde la nueva fecha de entrega

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo acordado en el contrato original.

La presente modificación se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.

JOSEFINA ALLENDES TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
JOSEFINA ALLENDES TORRES Y CÍA. LTDA.

PAOLA ALVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-VALPARAÍSO